

Se reparten a esta Ciudad desde primero de Enero
del año pasado de setecientos treinta y tres hasta fin
de Diciembre del en que anese resulto de alcance con
tra el referido administrador Veintey un mill seiscien
tos ochenta reales y Vanthojetas más y con las demas ex
pensiones que comprehende dicho informe de que hizo
relacion; Y de la última cuenta queda el referido ad
ministrador del producto de dicho arriendo desde el
día primero de Enero deste año hasta Veintey cinco
de Mayo del en que zero; Por lo que consta hauesato fe
cho y puesto en depositaria de utensilios el alcance de la
cuenta ante zedente y pagado integramente el repa
rimiento de los referidos utensilios deste año, quedando
líquido de Alcance contra el administrador tres mill
zientos veintey uno reales y diez y seis maravedis. Y la
Ciudad en suscrita Acordo que ambas cuentas se pa
sen al contador para que en inteligencia de lo que resul
te de esta segunda informe, y etraiga para resolver
sobre la remuneración de todas ellas al real Consejo como
en la acordado =

Niego de los
corredores

Enoines

Juan Lopez Baccall
Lopez

